



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: EJECUTIVO No. 680014003022-2021-00234-00
Demandante: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE SANTANDER LTDA -"FINANCIERA COMULTRASAN"
Demandados: RICARDO SANTAMARIA MARTINEZ

JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022)

Previo a acceder a la solicitud de emplazamiento del demandado realizada por el apoderado de la parte demandante, que se inserta en el expediente en el archivo 05 del C1 y con el fin de evitar nulidades, se requiere a la parte demandante para que agote las diligencias de notificación del demandado RICARDO SANTAMARIA MARTINEZ de conformidad con lo establecido en el Decreto 806 de 2020 en la dirección de correo electrónico aportada en la demanda, esto es **Santamaria-martinez@hotmail.com**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRAN CAÑÓN

Firmado Por:

Mayra Liliana Pastran Cañón
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander

Código de verificación: **921815e8385067e4845133e8180c41df033eaf6a7d9def369091a15d15709aa**

Documento generado en 25/01/2022 06:30:13 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>